

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 28-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 3 de mayo del 2017

## CONSIDERANDO:

de Invest

NAIGE

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada norma, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal e) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante ecreto Supremo N° 004-2016-MINAM establece que es función del Presidente Ejecutivo la designación de los infectores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se ha aprobado el cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Empleado de Confianza:

Que, en tal virtud corresponde designar al funcionario que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de creación del INAIGEM; la Ley N° 27594 ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos; y en uso de la atribución establecida en el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar** al señor **Hernando Roberto Arias Flores,** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a partir del 2 de mayo de 2017.

**Artículo 2º.- Disponer** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (<a href="https://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a>).

Registrese, comuniquese y publiquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña